

QUILLOTA, 19 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.088/VISTOS:

1. Ordinario N°16/2018 de 13 de Diciembre de 2018 de Jefa Unidad de Informática a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita modificación del Contrato "**Servicio de Arriendo de Sistemas Informáticos, Plataforma de Software de Gestión Municipal, Data Center, Web, Soporte y Mantenimiento, Municipalidad de Quillota**", que se tiene con la Empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda. - Proexsi Ltda., RUT N°85.825.700-K, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1602 del 09/03/2015 (que se adjunta), en el Punto Sexto del contrato donde se designa el Inspector Técnico, esto es:

Donde dice: SEXTO: Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspector Técnico, a doña Yasmina Aranda Díaz, Ingeniero en Informática, Encargada de la Unidad de Informática, a quien la subrogue o reemplace.

Debe decir: SEXTO: Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspectores Técnicos, en el Área Municipal a doña Yasmina Aranda Díaz, Ingeniero en Informática, Jefa de la Unidad de Informática Municipal, a quien la subrogue o reemplace, en el Área Salud a don Víctor Santander Ponce, Técnico Programador Computacional, Encargado de Informática Departamento de Salud, a quien lo subrogue o reemplace y en el Área Educación a don Juan Carlos González Aravena, Ingeniero en Informática, Encargado de Informática Departamento de Educación, a quien lo subrogue o reemplace

2. Copia Decreto Alcaldicio N°1602 de 09 de Marzo de 2015;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°1602 de 09 de Marzo de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: SEXTO: Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspector Técnico, a doña Yasmina Aranda Díaz, Ingeniero en Informática, Encargada de la Unidad de Informática, a quien la subrogue o reemplace.

Debe decir: SEXTO: Se deja constancia que la Municipalidad de Quillota designó como Inspectores Técnicos, en el Área Municipal a doña Yasmina Aranda Díaz, Ingeniero en Informática, Jefa de la Unidad de Informática Municipal, a quien la subrogue o reemplace, en el Área Salud a don Víctor Santander Ponce, Técnico Programador Computacional, Encargado de Informática Departamento de Salud, a quien lo subrogue o reemplace y en el Área Educación a don Juan Carlos González Aravena, Ingeniero en Informática, Encargado de Informática Departamento de Educación, a quien lo subrogue o reemplace

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1602 de 09 de Marzo de 2015, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Informática
 3. Presupuesto
 4. Finanzas
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/pssm.-